

Capítulo 2 **Definiciones Generales**

Artículo 2.1: Definiciones de Aplicación General

Para los efectos de este Acuerdo, salvo que se disponga otra cosa:

Acuerdo significa el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Tailandia;

Acuerdo MSF significa el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo de la OMC;

Acuerdo OTC significa el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo de la OMC;

Acuerdo sobre la OMC significa el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho el 15 de abril de 1994;

Acuerdo sobre Salvaguardias significa el Acuerdo sobre Salvaguardias, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo de la OMC;

Acuerdo de Valoración Aduanera significa el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT 1994, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo de la OMC;

AGCS significa el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, contenido en el Anexo 1B del Acuerdo sobre la OMC;

APEC significa el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico;

arancel aduanero, incluye cualquier derecho de importación y cargas de cualquier tipo impuestos en relación con la importación de una mercancía, siempre que dicho monto no incluya:

- a. los cargos equivalentes a impuestos internos, incluyendo los impuestos al consumo, los impuestos sobre las ventas e impuestos sobre mercancías y servicios aplicados de conformidad con el párrafo 2 del Artículo III del GATT de 1994;
- b. los derechos de antidumping o compensatorios o las medidas de salvaguardia aplicadas de conformidad con el Capítulo 8 (Defensa Comercial); o
- c. los derechos y otras cargas limitadas en su monto al costo aproximado de los servicios prestados y que no constituyan una protección directa o indirecta de las mercancías nacionales ni gravámenes de carácter fiscal aplicados a la importación.

autoridad aduanera significa la autoridad que, de conformidad con la legislación de cada Parte, es responsable de la administración y aplicación de sus leyes y regulaciones aduaneras:

- a. en el caso de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas; y
- b. en el caso de Tailandia, *the Customs Department*;

Comisión significa la Comisión de Libre Comercio establecida bajo el Artículo 13.1 (Comisión de Libre Comercio);

días significa días calendario, incluyendo fines de semana y días festivos;

existente significa en vigor en la fecha de la entrada en vigor de este Acuerdo;

GATT de 1994 significa el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

medida significa cualquier medida adoptada por una Parte, ya sea en forma de una ley, regulación, norma, procedimiento, práctica, decisión, acción administrativa o en cualquier otra forma;

mercancías de una Parte significa las mercancías domésticas tal como se entienden bajo el GATT 1994 o aquellas mercancías que las Partes puedan acordar, e incluyen las mercancías originarias de esa Parte. Una mercancía de una Parte podrá incluir materiales de otros países;

nacional significa:

- a. en el caso de Chile, una persona natural que posee la nacionalidad chilena de conformidad con el Artículo 10 de la *Constitución Política de la República de Chile*; y
- b. en el caso de Tailandia, cualquier persona que posea la nacionalidad tailandesa bajo la ley vigente en el Reino de Tailandia;

OMC significa la Organización Mundial del Comercio;

originario significa que califica de conformidad con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 4 (Reglas de Origen);

partida significa los primeros cuatro dígitos del número de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA);

persona significa una persona natural o una persona jurídica;

persona de una Parte significa una persona natural o persona jurídica de una Parte;

persona jurídica de un Estado significa una persona jurídica de propiedad de una Parte o que se encuentra bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio;

Sistema Armonizado (SA) significa el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías regido por la Convención Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluidas sus Reglas Generales de Interpretación, Notas de las Secciones y de los Capítulos, y sus modificaciones, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de aranceles aduaneros; y

subpartida significa los primeros seis dígitos del número de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (HS);

territorio significa:

- a. para el caso de Chile, el espacio terrestre, marítimo y aéreo bajo su soberanía y la zona económica exclusiva y la plataforma continental sobre las cuales ejerce derechos soberanos y jurisdicción de acuerdo con el derecho internacional y su legislación interna; y
- b. para el caso de Tailandia, el territorio del Reino de Tailandia, incluyendo sus aguas internas, su zona económica exclusiva, su plataforma continental y cualesquiera otras áreas marítimas sobre las cuales ejerce derechos soberanos y jurisdicción de acuerdo con el derecho internacional; y

tratamiento arancelario preferencial significa la tasa arancelaria aplicable a una mercancía originaria de conformidad con este Acuerdo.